

deite maravedis



SELLO QVARTO, VALIANT  
MARAVEDIS, ANO DE MI  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y QVATRO.

para vos y vuestros herederos, y Subdistinguidos, y qualesquier  
u daltos huvieren título, o cedula y vos, y ellos le podades  
ceder renunciacion haspades, y disponer del en vida o en  
muerte, por testamento o en otra qualquiera manera  
como oviere, y des de vuestros propios, y la Persona que  
Subdistinguido en el dho Oficio le haya con las mismas cali-  
dades, y perpetuidad, que vos sin que le falte cosa algu-  
na y que con el nombramiento renunciacion, y dispo-  
sicion vuestra y de quien Subdistinguido en el se haya  
de despachar título del con estas calidades, y perpetui-  
dades, y aun que el que le renunciare no haya vivido  
ni oviere hijos, ni hered, algunas despues de tal renunci-  
cion, y ni en tiempo al punto, que lo huvieren, y aun que no  
se possen de ante ni despues del término de la ley, y que  
si despues de vuestros dias, o de la Persona o Personas  
que Subdistinguido en dho Oficio, le huvieren de heredar  
alguna que por sea menor de edad, o mujer no pueda  
administrar ni ejercer, senza facultad de nombrar  
otra, que en el entretanto, que es de edad o la hubiere,  
o mujer se cada le viva, y que presentandose el  
tal nombramiento en el mº Consejo de la Camara se  
le dara título o cedula mia para ello, y que que  
niendo vincular o poner en Mayorazgo el dho Oficio  
vos o la Persona, o Personas que despues de los Sub-  
distinguidos en el le podades, y puedan haver con las condi-  
ciones, vinculos, y prohibiciones, que que vierdes, que des  
en dho Oficio = 1 =

